



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 051-2022-MPU-GM.**

Contamana, 02 de Junio de 2022.

**VISTOS:**

La Carta N° 019-2022-CSA, de fecha 24 de Marzo de 2022, Informe N° 010-2022-FRL/CWRA/SUPER, de fecha 31 de Marzo de 2022, Carta N° 010-2022-FRL/CONSULTOR, de fecha 31 de Marzo de 2022, Informe N° 014-2022-FRL/CWRA/JS, de fecha 18 de Abril de 2022, Carta N° 014-2022-FRL/CONSULTOR, de fecha 18 de Abril de 2022, Informe Técnico N° 008-2022-MPU-GIDUR-SGEyO/JAOB, de fecha 13 de Mayo de 2022, Informe N° 251-2022-MPU/GM-GIDU, de fecha 16 de Mayo de 2022, emitido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, el Informe Legal N° 123-2022-MPU-A-GM-OAL, de fecha 24 de Mayo de 2022 y la Carta N° 259-2022-MPU-A-GM-OAL, de fecha 24 de Mayo de 2022, emitido por la Oficina de Asesoría Legal, proveído de la Gerencia Municipal Expediente N° 2753, de fecha 24 de Mayo de 2022, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que “Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 014-2022-MPU-ALC, de fecha 07 de Enero de 2022, el Titular de Pliego ha otorgado sus facultades administrativas en el Gerente Municipal, con el propósito de desconcentrar los actos administrativos con las excepciones que señala la ley, conforme a lo dispuesto por el Artículo 20° Inciso 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Municipalidad Provincial de Ucayali, a través del equipo técnico en planta ingenieros y técnicos de la Sub Gerencia de Estudios y Obras de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, procedió a la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: “MEJORAMIENTO DE LAS CALLES AMAZONAS, PUCALLPA, PADRE SEVERINO GONZALES, ARTURO GUEVARA, CIRCUNVALACIÓN, MOISÉS RENGIFO, REQUENA LADISLAO ESPINAR, PSJ. PUCALLPA Y PSJE. ARTURO GUEVARA DE LA CIUDAD DE CONTAMANA, DISTRITO DE CONTAMANA, PROVINCIA DE UCAYALI - LORETO”- ETAPA I”, con Código Único de Inversión N° 2303211;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 036-2020-MPU-GM, de fecha 21.09.2020, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DE LAS CALLES AMAZONAS, PUCALLPA, PADRE SEVERINO GONZALES, ARTURO GUEVARA, CIRCUNVALACIÓN, MOISÉS RENGIFO, REQUENA LADISLAO ESPINAR, PSJ. PUCALLPA Y PSJE. ARTURO GUEVARA DE LA CIUDAD DE CONTAMANA, DISTRITO DE CONTAMANA, PROVINCIA DE UCAYALI - LORETO”- ETAPA I”, con Código Único de Inversión N° 2303211, Fecha de Registro 14.10.2020 y Fecha de Aprobación 23.10.2020, cuyo valor referencial asciende a S/. 9’506,881.52 (Nueve Millones Quinientos Seis Mil Ochocientos Ochenta y Uno con 52/100 Soles) inc. IGv, así mismo se refiere que el valor referencial para la supervisión de obra asciende a S/. 248,005.60 (Doscientos Cuarenta y Ocho Mil Cinco con 60/100 Soles) inc. IGv, por lo que el valor referencia total para la ejecución de la obra y supervisión de la misma, asciende a S/. 9’754,887.12 (Nueve Millones Setecientos Cincuenta y Cuatro Mil Ochocientos Ochenta y Siete con 12/100 Soles) a precios de Setiembre 2020, con un plazo de ejecución de 180 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución por Administración Indirecta (Modalidad CONTRATA) SISTEMA A PRECIOS UNITARIOS;

Que, con fecha 09.11.2020, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 076-2020-MPU-GM – Ejecución de Obra, celebrado entre la Municipalidad Provincial de Ucayali y la contratista “CONSORCIO



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 051-2022-MPU-GM.**

Contamana, 02 de Junio de 2022.

SAN AGUSTIN” para ejecutar la Obra: “MEJORAMIENTO DE LAS CALLES AMAZONAS, PUCALLPA, PADRE SEVERINO GONZALES, ARTURO GUEVARA, CIRCUNVALACIÓN, MOISÉS RENGIFO, REQUENA LADISLAO ESPINAR, PSJ. PUCALLPA Y PSJE. ARTURO GUEVARA DE LA CIUDAD DE CONTAMANA, DISTRITO DE CONTAMANA, PROVINCIA DE UCAYALI - LORETO”- ETAPA I, por el monto de S/. 7’951,648.33 (Siete Millones Novecientos Cincuenta y Un Mil Seiscientos Cuarenta y Ocho con 33/100 SOLES), sin IGV, bajo la Modalidad POR CONTRATA Sistema A PRECIOS UNITARIOS. Siendo el plazo contractual de Ciento Ochenta (180) días calendario, iniciándose la ejecución de obra el 02.12.20; y culminación de la obra 30.05.21;

Que, con Carta N° 019-2022-CSA, de fecha 24 de Marzo de 2022, el representante legal de la empresa contratista CONSORCIO SAN AGUSTIN, remite documento indicando que visto la Resolución de Gerencia N° 018-2022-MPU-GM, su representante hace entrega de los cronogramas actualizados para su revisión y aprobación, de la obra en mención, anexando Licitación Pública N° 005-2020-MPU-CS, Contrato N° 076-2020-MPU-GM, de fecha 09 de noviembre de 2020.

Que, con Carta N° 010-2022-FRL/CONSULTOR, de fecha 31 de Marzo de 2022, en la cual anexa el Informe N° 010-2022-FRL/CWRA/SUPER, de fecha 31 de Marzo de 2022, el Jefe de Supervisión remite informe al Consultor de obras, remite documento sobre el calendario actualizado de obra, el mismo que ha variado debido a la Ampliación de Plazo N° 14 y aprobado mediante Resolución de Gerencia N° 018-2022-MPU-GM, por cinco (05) días calendarios, de la obra: “MEJORAMIENTO DE LAS CALLES AMAZONAS, PUCALLPA, PADRE SEVERINO GONZALES, ARTURO GUEVARA, CIRCUNVALACIÓN, MOISÉS RENGIFO, REQUENA, LADISLAO ESPINAR, PSJE. PUCALLPA Y PASJE. ARTURO GUEVARA DE LA CIUDAD DE CONTAMANA - PROVINCIA DE UCAYALI –LORETO” - ETAPA I, con Código Único de Inversión N° 2303211, por su consideración y acciones que el caso requiera;

Que, con Carta N° 014-2022-FRL/CONSULTOR, de fecha 18 de Abril de 2022, en la cual anexa el Informe N° 014-2022-FRL/CWRA/JS, de fecha 18 de Abril de 2022, el jefe de supervisión remite informe al Representante Legal, respecto al calendario a los documentos corregidos del calendario actualizado de obra correspondiente a la Ampliación de Plazo N° 14 (programación en diagrama de gantt), de la obra: “MEJORAMIENTO DE LAS CALLES AMAZONAS, PUCALLPA, PADRE SEVERINO GONZALES, ARTURO GUEVARA, CIRCUNVALACIÓN, MOISÉS RENGIFO, REQUENA, LADISLAO ESPINAR, PSJE. PUCALLPA Y PASJE. ARTURO GUEVARA DE LA CIUDAD DE CONTAMANA - PROVINCIA DE UCAYALI –LORETO” - ETAPA I, con Código Único de Inversión N° 2303211, por su consideración y acciones que el caso requiera;

Que, con Informe Técnico N° 008-2022-MPU-GIDUR-SGEyO/JAOb, de fecha 13 de Mayo de 2022, el Sub Gerente de Estudios y Obras – GIDUR, informa que de acuerdo a la presentación del Informe N° 014-2022-FRL/CWRA/JS, la empresa Contratista CONSORCIO SAN AGUSTIN, remite documentos corregidos del calendario actualizado de obra correspondiente a la Ampliación de Plazo N° 14, (Programación en Diagrama de Gantt), de la Obra: “MEJORAMIENTO DE LAS CALLES AMAZONAS, PUCALLPA, PADRE SEVERINO GONZALES, ARTURO GUEVARA, CIRCUNVALACIÓN, MOISES RENGIFO, REQUENA, LADISLAO ESPINAR, PSJE. PUCALLPA Y PSJE. ARTURO GUEVARA DE LA CIUDAD DE CONTAMANA, DISTRITO DE CONTAMANA, PROVINCIA DE UCAYALI - LORETO” – ETAPA I, con Código Único de Inversión N° 2303211, según las siguientes fechas:





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 051-2022-MPU-GM.**

Contamana, 02 de Junio de 2022.

**INICIO CONTRACTUAL** : 02/12/2020  
**FECHA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO N° 02** : 01/01/2021  
**FECHA DE REINICIO DE ACTIVIDADES** : 25/01/2022  
**NUEVA FECHA DE CULMINACIÓN DE PLAZO** : 10/03/2022

Que, con Informe N° 251-2022-MPU/GM-GIDU, con fecha 16 de Mayo de 2022, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, remite documento indicando la procedencia de los **NUEVOS CALENDARIOS ACTUALIZADOS** de la Ampliación de Plazo de Ejecución de Obra N° 14, tales como calendarios de avance de obra valorizado actualizado, diagrama de GANTT actualizado y calendario de adquisición de materiales actualizado de la Obra: “MEJORAMIENTO DE LAS CALLES: AMAZONAS, PUCALLPA, PADRE SEVERINO GONZALES, ARTURO GUEVARA, CIRCUNVALACIÓN, MOISÉS RENGIFO, REQUENA, LADISLAO ESPINAR, PSJE. PUCALLPA Y PASJE. ARTURO GUEVARA DE LA CIUDAD DE CONTAMANA - PROVINCIA DE UCAYALI –LORETO” ETAPA I, con Código Único de Inversión N° 2303211, precisando nueva fecha de término reprogramado de ejecución el día **10 DE MARZO DEL 2022**;

Que, con Proveído Expediente N° 2640 de fecha 19 de Mayo de 2022, la Gerencia Municipal, remite los actuados a Asesoría Legal para su Opinión que corresponda;

Que, con Carta N° 259-2022-MPU-A-GM-OAL, de fecha 24 de Mayo de 2022, en la cual anexa el Informe Legal N° 123-2022-MPU-A-GM-OAL, de fecha 23 de Mayo de 2022, de la revisión y análisis Legal, emite opinión declarando PROCEDENTE, los Nuevos Calendarios Actualizados de la Ampliación de Plazo N° 14, tales como calendario de Avance de obra valorizado actualizado, diagrama de GANTT actualizado y calendario de adquisición de materiales actualizado, de la obra denominada: “MEJORAMIENTO DE LAS CALLES: AMAZONAS, PUCALLPA, PADRE SEVERINO GONZALES, ARTURO GUEVARA, CIRCUNVALACIÓN, MOISES RENGIFO, REQUENA, LADISLAO ESPINAR, PSJE PUCALLPA Y PSJE. ARTURO GUEVARA DE LA CIUDAD DE CONTAMANA, PROVINCIA DE UCAYALI - LORETO”- ETAPA I, teniendo como nueva fecha de término reprogramado de ejecución el día **10 de Marzo de 2022**, por estar de acuerdo a la normativa de la materia;

Que, con Proveído Expediente N° 2753, de fecha 02 de Junio de 2022, la Gerencia Municipal, remite los actuados a Asesoría Legal, para que proyecte la Resolución que corresponda;

el Artículo 198º Procedimiento de ampliación de plazo. Del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala en su acápite 198.7. La ampliación de plazo obliga al contratista, como condición para el pago de los mayores gastos generales, a presentar al inspector o supervisor la programación CPM que corresponda y su respectivo calendario de avance de obra valorizado actualizado, la lista de hitos no cumplidos, el detalle del riesgo acaecido, su asignación así como su impacto considerando para ello solo las partidas que se han visto afectadas y en armonía con la ampliación de plazo concedida, en un plazo que no puede exceder de siete (7) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación al contratista de la aprobación de la ampliación de plazo. El inspector o supervisor los eleva a la Entidad, con los reajustes que puedan concordarse con el contratista, en un plazo máximo de siete (7) días, contados a partir del día siguiente de la recepción del nuevo calendario presentado por el contratista. En un plazo no mayor de siete (7) días, contados a partir del día siguiente de la recepción del informe del inspector o supervisor, la Entidad se pronuncia sobre dicho calendario, el mismo que, una vez aprobado, reemplaza en todos sus efectos al anterior. De no pronunciarse la Entidad en el plazo señalado, se tiene por aprobado el calendario elevado por el inspector o supervisor;



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 051-2022-MPU-GM.**

Contamana, 02 de Junio de 2022.

Que, estando a lo solicitado e informado por la Gerencia Infraestructura y Desarrollo Urbano y a lo dispuesto por la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF; y en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y con las visaciones de Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Organización, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y la Oficina de Asesoría Legal.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE**, los Nuevos Calendarios Actualizados de la Ampliación de Plazo N° 14, tales como calendario de Avance de obra valorizado actualizado, diagrama de GANTT actualizado y calendario de adquisición de materiales actualizado, de la obra denominada: “MEJORAMIENTO DE LAS CALLES: AMAZONAS, PUCALLPA, PADRE SEVERINO GONZALES, ARTURO GUEVARA, CIRCUNVALACIÓN, MOISES RENGIFO, REQUENA, LADISLAO ESPINAR, PSJE PUCALLPA Y PSJE. ARTURO GUEVARA DE LA CIUDAD DE CONTAMANA, PROVINCIA DE UCAYALI - LORETO”- ETAPA I, teniendo como nueva fecha de término reprogramado de ejecución el día **10 de Marzo de 2022**, por estar de acuerdo a la normativa de la materia.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Encargar, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, en lo que le corresponde el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Encargar, a la Oficina de Secretaría General y Archivo, la notificación y distribución de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI  
CONTAMANA

CPCC. RAFAEL GÓMEZ VALERA  
Gerente Municipal

**Distribución**

GM  
GPPyO  
GAF  
OAL  
GIDUR